

**Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General**

Callao, 20 de noviembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de noviembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 837-2014-R.- CALLAO, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 477-2014-D-FCNM (Expediente Nº 01018426) recibido el 27 de octubre del 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 139-2014-CG-FCNM, por la que se otorga financiamiento al profesor Dr. WALTER FLORES VEGA, para que asista al "XXIII Simposio Peruano de Física", organizado por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco, en la ciudad de Cuzco del 06 al 10 de octubre del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución Nº 139-2014-CG-FCNM de fecha 13 de octubre del 2014, por las que se propone otorgar financiamiento al profesor que se indica con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 443-2014-OPER recibido de la Oficina de Planificación de fecha 04 de noviembre del 2014; al Informe Nº 1100-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 729-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de noviembre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

**1º OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del profesor Dr. **WALTER FLORES VEGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por la suma total de S/. 1,120.00 (un mil ciento veinte 00/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que demande su participación en el "**XXIII Simposio Peruano de Física**", organizado por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco, en la ciudad de Cuzco del 06 al 10 de octubre del 2014, según el siguiente detalle:

- |   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: " <b>Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios</b> " |                                   |
| Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local   | S/. 500.00                        |
| b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: " <b>Pasajes y Gastos de Transporte</b> "                    |                                   |
| Pasajes Lima-Cuzco-Lima   | 500.00                            |
| c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: " <b>Realizado por Personas Jurídicas</b> "                  |                                   |
| Inscripción   | <u>120.00</u> <b>S/. 1,120.00</b> |

**2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y asignaciones por

comisión de servicios”, 2.3.2.1.2.1 “Pasajes y gastos de transporte” y 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalado de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, OGA, OPLA, OAGRA, OCI, OPER, UE  
cc. OCP, OFT, ADUNAC, e interesado.